

# REVISTA ESTUDIOS MONTEÑOS

*Montes de Toledo.* Boletín de régimen interior de la Asociación Cultural Montes de Toledo. 4º Trimestre de 2024. Nº. 188. Redacción: Puerta del Cambrón. Dirección Postal: Apdo. 89. Toledo. Telf. 641 363 868.- Director: Ventura Leblic.- Consejo de Redacción: Junta Directiva.- www.montesdetoledo.org.- e-mail: montesdetoledo@yahoo.es.- ISSN: 2341-328X.- D.L.: TO. 172/1978. Imprime: E. Toledo, S.L.



## Editorial

### VIVA LA CONSTITUCIÓN

#### Constitución Española. Título Preliminar. Artículo 1:

***España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.***

Nuestra trayectoria como Asociación Cultural de carácter comarcal, va unida a la vida constitucional en España. Nacimos en 1977, dimos los primeros pasos a partir de 1978 y algunos tuvimos la experiencia de vivir aquel convulso y sangriento periodo de la Transición con el pistolero separatista vasco acechando y asesinatos a la orden del día, que no hizo doblegar el deseo de libertad y democracia del pueblo español. Votamos y se aprobó el texto constitucional, y desde la

Asociación, independientes de toda organización y movimiento político, hemos venido luchando cívicamente por nuestra identidad cultural montañesa y por los valores, a veces desprestigiados y desconocidos, del mundo rural. Promocionando la cultura en la comarca, su conocimiento y la solidaridad entre sus poblaciones. Después de 47 años trabajando por la cultura, bajo el amparo de la Constitución, no podemos sino redoblar llamamientos de atención sobre sus valores democráticos y el contenido que los desarrolla.

Aquella abrumadora mayoría de españoles, salvo los que viven y explotan el cuento separatista, aceptamos la Constitución como no podía ser de otra manera. Lo festejamos entonces y deberíamos defenderla hoy y mañana, porque es nuestra garantía de libertad.

**Desde los Montes de Toledo, sirva esta primera página como homenaje a la Constitución Española de 1978, en su 46 aniversario.**



**Portada:** *Composición artística de nuestro paisano José Luis López Romeral.*

**N. de la R.:** *La Asociación se reserva el derecho a publicar cartas o escritos no solicitados, y no se identifica necesariamente con las opiniones expuestas por los autores.*

**Distribución gratuita**

# Noticias de la asociación

---

Comenzamos el trimestre último del año colaborando en la divulgación de un importante estudio sobre los **anfibios** de la laguna de Horcajo, ayudando en lo posible a «poner en el mapa a los olvidados del reino animal».

Dedicamos un tiempo a preparar y organizar el solicitado **viaje a Melilla**. Después de muchos trámites en la agencia de viajes NAUTALIA que se portó con gran profesionalidad como las otras con las que hemos viajado, y estando ya en el aeropuerto de Madrid Barajas, habiendo pasado todos los controles y subidos en la lanzadera para trasladarnos al avión, nos hicieron regresar de nuevo a la terminal, donde permanecemos toda la mañana esperando que las «condiciones meteorológicas en Melilla» fuesen favorables, para salir. Como nos dio mucho, mucho tiempo en el aeropuerto para pensar, nos imaginamos nieblas cerradas, una Dana, un volcán en el Gurugú, una ola gigante en el Mediterráneo que había llegado al aeropuerto melillense, pero no, nada de eso. Exageraciones de toledanos. Recibimos incluso fotografías desde Melilla. Eso sí, había nubes en lo alto y no sabemos si en lo bajo, que debían ser el motivo de que los aviones no pudieran aterrizar en una pista pequeña. Así pues con una mínima información aeroportuaria, que daba lugar a que la imaginación del cliente, volara y una inaceptable alternativa para el día siguiente, recogimos el equipaje y regresamos a Toledo. Pocos días antes había ocurrido lo mismo con otra numerosa expedición toledana y algunas más desde diferentes puntos de la Península. Al parecer llevaban una temporada ocurriendo estos y otros «problemas atmosféricos» en el aeropuerto de Melilla. Por nuestra parte, algo escépticos, lo dejamos echando la culpa a las nubes, a la pista o vaya usted a saber. Nosotros la próxima vez que decidamos volar a Melilla, ya veremos, nos lo pensaremos.

Una aventura nueva que contar en los anales de la Asociación. Pero continuamos viajando y trabajando por el patrimonio cultural de nuestro mundo rural.

Convocamos un **viaje a Camarena y Méntrida**. En la primera población visitamos sus bodegas, donde almorzamos, incluida una degustación de sus excelentes vinos siendo nuestras anfitrionas Esmeralda

y Ángela. Recorrimos la iglesia parroquial con su magnífico retablo de Juan de Borgoña, la sorprendente carroza barroca de la Virgen de la Caridad. Dimos una vuelta por el pueblo a veces bajo la lluvia, sin llegar a lo Gene Kelly. Visitamos también las impactantes cuevas de Méntrida, antiguas bodegas excavadas recientemente y preparadas para ser visitadas, acompañados por sus documentadas guías.

Dentro del programa de «**Paseos por Toledo**» convocamos una ruta desde Puente de San Martín al Cristo de la Vega, con pacientes del Hospital Nacional de Paraplégicos, socios y amigos. Donde todos quedaron muy satisfechos.

Las primeras **jornadas de Arqueología de los Montes de Toledo** celebradas en nuestra sede, despertaron el interés de sus participantes, tanto por la temática y el desarrollo de estas. Agradecemos a los arqueólogos D. Arturo Ruiz Taboada que habló del yacimiento del «Montón de Trigo» en Los Yébenes. Los arqueólogos que integran la empresa arqueológica «Cota 67», sobre los posibles baños mudéjares en Ajofrín, junto a una intervención sobre Malamonedá, sus posibilidades turísticas y el deterioro del patrimonio montañés, realizado por el Sr. Leblic.

El próximo año (s.D.q.) convocaremos unas segundas jornadas.

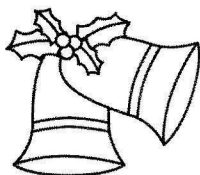
También pusimos en marcha una segunda **salida gastronómica** en torno al *cocido montañés* y la *repostería* en nuestra comarca, degustando los dulces elaborados en la panadería Rojas de Cuerva y un sabroso y abundante **cocido montañés** en Las Navillas, donde además conocimos las particularidades histórico-geográficas de esta pedanía de Menasalbas y su entorno, en plenos Montes de Toledo. Previamente habíamos visitado el **Centro de Interpretación de los Molinos Hidráulicos instalado en Menasalbas**, acompañados por Mariam, informadora turística de la localidad y experta en molinería de la zona, descubriéndonos los pormenores técnicos, nuevas maquetas instaladas y las historias humanas en torno a los molinos de agua. Recomendamos visitarlo.

Como venimos realizando desde hace varios años estamos divulgando una **Ruta de Belenes Montañeses**, a la que este año se han incorporado Argés y Ventas con Peña Aguilera, junto con los de Cuerva, Casasbuenas y Guadamur.

El próximo día 20 de diciembre celebraremos la Navidad en nuestra sede con el **Pregón de la Navidad Montañés** que correrá a cargo del académico señor Casado Poyales y a continuación como en años anteriores,

efectuaremos una **convivencia** entre socios donde degustaremos una muestra de vinos y gastronomía monteña. Hora 18:30.

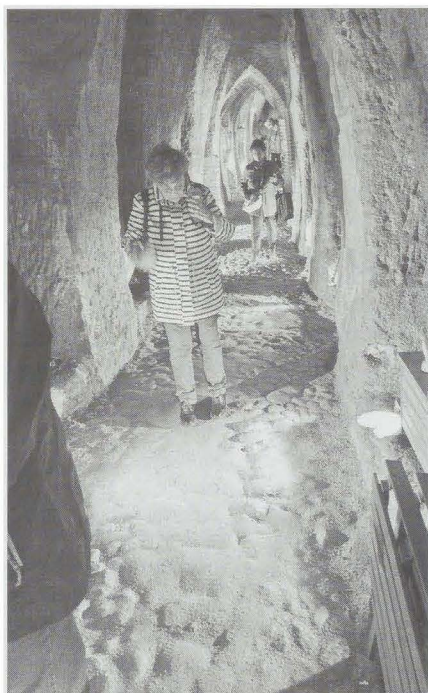
La Junta Directiva ha continuado celebrando sus reuniones habituales y gestionando nuevos proyectos y encuentros en la comarca. El plan de convertir unos espacios de nuestra sede en un **AULA DIDACTICA DE LA COMARCA DE LOS MONTES DE TOLEDO** visitable, con la ayuda económica de la Diputación Provincial, se encuentra en pleno desarrollo y su instalación definitiva confiamos que se encuentre concluida en el primer trimestre del próximo año.



**APROVECHAMOS ESTAS PÁGINAS PARA  
DESEAR A NUESTROS SOCIOS Y LECTORES  
UNAS FELICES FIESTAS DE NAVIDAD  
Y AÑO NUEVO.**



*Centro de Interpretación de los molinos  
de agua en Menasalbas*



*Cuevas de Méntrida.*

# Las otros conventos de los Montes de Toledo

JAIME GALLARDO ALAMILLO

### Introducción histórica



*(Antigua hacienda de los jesuitas en Casasbuenas)*

La historia de los conventos y los monasterios de nuestra comarca de los Montes de Toledo es una realidad que hasta fechas muy recientes no ha sido estudiado de forma global y sistemática, posiblemente oculto por la enorme magnitud que el mismo fenómeno ha tenido en la ciudad de Toledo desde prácticamente el periodo visigodo, y que tras la reconquista de la ciudad volvió con un mayor ímpetu, hasta alcanzar su cenit en los siglos XVI y XVII. Centrándonos entre los siglos XV y XVIII, en nuestra comarca



nos encontramos con varios conventos que surgen en algunas de nuestras localidades monteñas, y de los que solo perviven dos de ellos pertenecientes a órdenes femeninas. Como les ocurrió a los monasterios y los conventos de Toledo, nuestras fundaciones conventuales sufrirán los avatares históricos de los siglos XIX y XX, lo que provocará que algunos de ellos desaparezcan totalmente y en otros casos como las fundaciones femeninas tengan que comenzar casi de cero tras finalizar la Guerra Civil en 1939.

Sin embargo, el presente trabajo no se va a centrar en los grandes conventos de nuestra comarca, aunque haremos un breve repaso de estos, por el contrario, vamos a estudiar aquellas pequeñas haciendas que en muchos casos servían para administrar las posesiones rústicas y urbanas que diversas órdenes religiosas establecidas en la ciudad de Toledo tenían. Estas pequeñas comunidades se encontraban muy repartidas en diversas localidades de los Montes, y tradicionalmente se les ha prestado poca atención por su reducido tamaño, ya que la comunidad que albergaban, en muchos casos estaba compuesta solo por dos o tres miembros por lo que no podían constituir un convento o monasterio, siendo el número mínimo para ello el de diez monjes o frailes. Como ocurrirá con los conventos y monasterios de la ciudad de Toledo, todas estas pequeñas comunidades tendrán su fin junto a las tierras que administraban con los diversos decretos de desamortización y supresión de comunidades que desde 1809, en adelante, fueron establecidos por diferentes Gobiernos de la nación. Especialmente duro será el de 1835, que provocará la exclaustación definitiva de las comunidades conventuales masculinas y la subasta y venta al mejor postor de un gran número de fincas urbanas y rústicas en años posteriores, con ello mucho de estos edificios propiedad de estas comunidades terminarán perdiéndose o transformándose de forma radical.

Como se verá diversas órdenes religiosas masculinas afincadas en Toledo tendrán numerosas propiedades rurales en nuestra comarca de la que obtenían numerosas rentas tanto en especie como monetarias. Desde la Edad Media, estas órdenes, a través de compras, como por ejemplo los Jerónimos de la Sisla en el sitio de Malamoneda, ya tempranamente en el siglo XIV, adquieren un molino a orillas del Cedena, o a través de donaciones testamentales, como la realizada a la Orden Jesuita en la segunda mitad del siglo XVI por doña Estefanía Manrique de Toledo, perteneciente a una de las familias principales de Toledo. A través de estos mecanismos las

órdenes fueron adquiriendo un vasto patrimonio a lo largo de los siglos que fue incrementándose paulatinamente. La forma de ser administrado se realizó de forma directa por las propias órdenes o mediante arriendos, con el fin de obtener los máximos rendimientos para el sostenimiento de la comunidad conventual y su mejora material, lo que se reflejaba en un rico patrimonio inmueble y mueble, como era el caso de los Dominicos de San Pedro Mártir, quienes a lo largo de los siglos terminaron por ser el convento masculino con más posesiones rurales de Toledo.

### **Panorama general de los conventos de los Montes de Toledo entre los siglos XV y XVIII**

En cuanto al fenómeno conventual en este periodo se verá determinado en gran manera en nuestra comarca de los Montes de Toledo por el hecho de que una parte de éste se encontrará bajo dominio de la ciudad de Toledo desde mediados del siglo XIII, con la venta del Arzobispado de Toledo a la misma. No obstante, otros territorios administrados por el Cabildo de la Catedral de Toledo o la nobleza en la mayoría de los casos darían lugar al surgimiento de estas comunidades una vez que el territorio al sur de la ciudad de Toledo se pacificó completamente desde el siglo XIV, con el peligro musulmán circunscrito al Reino de Granada, la eclosión de nuevas órdenes mendicantes, como la de los franciscanos en el siglo XIII, y el despegue de una nueva religiosidad popular apegada a un nuevo misticismo emanado del Concilio de Trento en los siglos XVI y XVII. De esta forma, y de manera muy sucinta nos encontraremos las siguientes grandes fundaciones conventuales monteñas, de los cuales mantienen su actividad solo dos:

Convento de la Orden de las Carmelitas Descalzas de la Encarnación de Cuerva, fundado por doña Aldonza Niño de Guevara en 1585 con la ayuda de sus hermanos, entre los que se encontraba el cardenal arzobispo de Sevilla. Ésta será una fundación promovida por los señores propietarios de la villa, los condes de Arcos, que durante gran parte de los siglos XVI y XVII realizarán una importante labor de patronazgo, como se refleja en la cercana iglesia de Santiago o el colegio de Gramáticos. Este convento plenamente barroco, tuvo la participación del notable arquitecto carmelitano Fray Alberto de la Madre de Dios, según las últimas investiga-

ciones realizadas por José Luis García Martínez y José Miguel Muñoz Jiménez en la traza de su iglesia conventual. Esta comunidad femenina continua su labor actualmente bajo clausura ininterrumpidamente desde entonces, solo rota por la Guerra Civil

El convento de la Descensión de la Virgen, de la Orden de Dominicas Descalzas en Ajofrín, localidad esta perteneciente al Cabildo de la Catedral de Toledo, fue fundado en 1611 por Juana Criado y aquí permanece esta comunidad desde entonces, excepto en el periodo de la Guerra Civil, cuando el edificio conventual quedó parcialmente destruido, teniendo que ser reconstruido posteriormente, y en donde permanece en la actualidad una pequeña comunidad dominica; arquitectónicamente se trata de un convento de gran sencillez dentro de un barroco desornamentado como ejemplifica su iglesia conventual.

En cuanto a las grandes comunidades conventuales masculinas, todas ellas desaparecidas en el siglo XIX con los decretos de desamortización nos encontramos con tres grandes fundaciones:

El convento Agustino Calzado de San Pablo de los Montes se sitúa a las afueras de la localidad sobre un promontorio, su fundación se realiza bajo la advocación de la aparición milagrosa de la imagen de la Virgen de Nuestra Señora de Gracia en el siglo XIII. En este mismo lugar milagroso se levantará el convento hacia la década de 1430 según el padre capuchino Francisco de Ajofrín, que, en una extensa crónica publicada a finales del siglo XVIII, narrará los acontecimientos históricos del mismo desde su fundación. En la actualidad, solo permanecen algunas ruinas de este, conocidas con mayor precisión por la visita realizada por Alfonso Rey Pastor en la década de 1930 y las excelentes fotografías que realizó, y que permiten hacernos idea de las trazas arquitectónicas de este convento.

Por su parte, el convento más importante de la comarca, tanto por el apoyo de la nobleza, la realeza, así como del arzobispado de Toledo, será el de Nuestra Señora del Castañar de los padres Franciscanos. Según Antonia Ríos Balmaseda, la fundación de éste se debió producir en 1415, cuando Juana de Palomeque y Juan Ramírez de Guzmán permitieron la creación de un eremitorio que posteriormente daría lugar al convento pocas décadas después, enclavado en plena sierra del Castañar en un paraje de gran belleza. Fue progresivamente ampliado y mejorado en sucesivas reformas arquitectónicas y llegó a albergar numerosas obras de arte, gracias a la

poderosa influencia que mantuvo durante los siglos XVI y XVII, como demuestra su capacidad para dismantelar el convento de la Orden Mercedaria fundado en Los Yébenes de San Juan en 1612. Tanto la Guerra de la Independencia como la Desamortización provocaron primero la decadencia y finalmente la ruina de este importante convento, además de la enajenación de las propiedades rústicas que poseía el propio convento en sus alrededores y que estaban dedicadas a la ganadería y a la agricultura y de las que obtenía numerosas rentas.

La última gran fundación conventual que se realiza en este periodo en la comarca de los Montes de Toledo será el del convento de la Orden Capuchina en Los Navalmorales en la década de 1730, en aquel entonces llamado Navalmoral de Pusa, bajo el patronazgo del marqués de Malpica, José de Pimentel y la dirección arquitectónica del arquitecto barroco toledano Fabián Cabezas. La fuerte inversión monetaria de éste permitió la creación de un convento de gran tamaño, que llegó a albergar a una comunidad de más de setenta frailes capuchinos. De forma paradójica, este convento tendrá una corta vida debido primero a los daños causados por la I Guerra Carlista y finalmente por el Decreto de Desamortización de 1835, que provocó la exclaustración de sus religiosos y la ruina progresiva que llega hasta ahora.

### **Las posesiones de los conventos masculinos de Toledo en la comarca**

Como ya hemos indicado en nuestra introducción numerosos conventos masculinos de Toledo poseían diversas propiedades rurales agrícolas en las localidades de la comarca de los Montes de Toledo de las que obtenían numerosas rentas, normalmente estas propiedades se situaban en las cercanías de Toledo, aunque como veremos en algunos casos podían situarse a gran distancia, también poseían propiedades urbanas de las que obtenían una renta anual. En un breve repaso basado en la obra de referencia de Julio Porres Martín-Cleto sobre la desamortización en la provincia de Toledo en el siglo XIX publicada en 1969, de las órdenes que poseían fincas rústicas y en algunos casos urbanas en la comarca nos encontramos por ejemplo a los Agustinos Calzados con posesiones rústicas empleadas para labor en Ajofrín y Burguillos, el Monasterio Cisterciense

de Montesión con numerosas propiedades en localidades de los Montes, como Hontanar, Mazarambroz, Burguillos, Polán o Navahermosa. Por su parte, los Clérigos Menores, situados a extramuros de Toledo contaban con escasas posesiones rústicas y éstas se concentraban en la cercana Polán, donde contaban con olivares o en la localidad de Casasbuenas donde tenían numerosas viñas. El convento de los Franciscanos de San Juan de los Reyes poseía una única casa en Ajofrín. Por su parte, el convento de San Pedro Mártir de la Orden de los Dominicos, y que posiblemente era el convento con mayores propiedades rústicas de la ciudad de Toledo contaba con olivares en Cobisa y especialmente con la finca de Alimán en el término de Ajofrín, finca rústica con casa de labor, bodega, molino de aceite con 600 fs. de tierra, 2.800 olivas y 45.200 cepas y de la que luego hablaremos. Los Jerónimos de Santa María de la Sisle *poseían en Cobisa una labranza, arrendada en 7.000 rs. y provista de casa, lagar (una de las tinajas cabía 500 arrobas), 198 fs. de tierra, 2.376 olivas y 50 aranzadas de viña. En Burguillos una casa de labor con su lagar, 2.849 olivas, 167 fs. de tierra y 24.536 cepas 97, arrendado todo ello en 7.700 rs.; más dos casas en el pueblo.*<sup>1</sup> Caso aparte del que luego hablaremos, serán las posesiones que esta Orden mantuvo en Malamonedá desde el siglo XIV y que ya no aparecen en la relación de bienes desamortizados en 1838, pero sí en el Catastro de Ensenada. Por su parte la Orden Jesuita, contaba con una casa en Los Yébenes para escuela, más la importante hacienda de Casasbuenas, que veremos luego con mayor profundidad. Por su parte, la Orden de los Mercedarios Calzados, con el convento de Santa Catalina contaba con una casa de labranza en Argés utilizada por la misma comunidad y situada frente a la iglesia, además de numerosos olivos, mientras que en Mazarambroz poseían olivos y viñas arrendadas. Por último, el convento de los Trinitarios Calzados poseía en Burguillos una casa de labranza, que era utilizada por los frailes, quienes la habitaban en calidad de administradores, debido a la gran cantidad de olivos que tenía la hacienda. Asimismo, en el Catastro de Ensenada aparece una propiedad en Navahermosa de esta misma comunidad donde vivían dos religiosos trinitarios y que no aparece en la relación de bienes desamortizados en 1838.

---

<sup>1</sup> Porres Martín-Cleto, Julio. (1999) pag. 102

## **Las haciendas de los conventos de la comarca de los Montes de Toledo**

En este apartado vamos a ver los casos más interesantes de las posesiones que mantuvieron los conventos de Toledo en nuestra comarca y que por diversos avatares históricos apenas se conocen pero se mantienen en pie aunque muy transformados como es el caso de la importante hacienda que los Jesuitas poseyeron en Casasbuenas y que aún subsiste como una importante edificación, el despoblado de Alimán en Ajofrín transformado en finca agrícola con sus edificaciones tradicionales, que incluye una ermita, y una posible edificación de la Orden Jerónima en Malamoneda desaparecido completamente, mientras que para para el final examinaremos la situación de otra posible hacienda de la misma Orden en la pedanía de Los Alares al límite de la provincia de Toledo y enclavado en plenos Montes de Toledo.

### *–Hacienda de los Jesuitas en Casasbuenas*

Actualmente en la calle Jesuitas de Casasbuenas se encuentra un gran edificio con una fachada austera al exterior y que no deja entrever la importancia artística que tuvo el mismo. Fue en 1552 cuando Alonso de Covarrubias trazó una autentica casa de campo al modo italiano con planta de U y una galería porticada interior que daba a un jardín con una fuente para el canónigo obrero de la Catedral de Toledo por mandato de don Diego López de Ayala según Fernando Marías. Hoy en día, de todo el conjunto realizado por Covarrubias solo se conserva la parte central. Esta casa de campo terminaría por ser utilizada por los Jesuitas en Casasbuenas como lugar para administrar sus posesiones rústicas en la localidad debido a las donaciones testamentales realizadas por los hermanos Manrique de Lara en 1602 de numerosas tierras, incluido un molino de agua, más otras como la realizada por el presbítero Diego Méndez con la dehesa denominada «La teatina». Ésta posiblemente dio lugar a que a este edificio se aluda en algunas fuentes como convento de monjes teatinos, Orden que en Toledo nunca tuvo presencia, además que en ocasiones ya tempranamente se denomine en España de esta forma a los jesuitas de forma errónea. En el Catastro de Ensenada de 1752 se nos indica que en esta «*casa principal*» habitan dos jesuitas coadjutores, don Julián Salcedón y Juan Martín para

la administración de la hacienda. Esta casa cuenta asimismo con lagar y bodega según nos describe el documento.

#### *–Despoblado de Alimán*

En lo que respecta al despoblado de Alimán situado en el término de Ajofrín, viene extensamente descrito en la obra de Fernando Jiménez de Gregorio «*Los pueblos de Toledo a finales del siglo XVIII*». Este despoblado convertido en finca fue adquirido en su totalidad por el convento de San Pedro Mártir en 1780, donde ya tenía algunas posesiones en las inmediaciones desde el siglo XVI. Éstos convirtieron el lugar en una explotación agropecuaria dotada de lagar,



*Dehesa de Alimán en Ajofrín*

molino aceitero y bodega junto a un edificio de recreo que aún pervive, y donde habitaba el dominico encargado de la administración de la hacienda junto a sus criados. Desde aquí se administraba un extenso terreno dedicado al cultivo de cereal, olivo, vid y huerta gracias a los pozos de agua existentes, junto a una importante presencia de ganado ovino. En la actualidad aun podemos disfrutar de este lugar lleno de historia junto a la ermita de Alimán en la carretera que conduce a la localidad de Chueca.

#### *–Los Jerónimos de Malamoneda*

La presencia de la Orden Jerónima en Malamoneda es conocida desde el siglo XIV, en concreto el monasterio de la Sisle de Toledo adquirió diversos terrenos, así el profesor José Carlos Vizuete indica que en 1388 se hicieron con posadas de colmenas y un molino en el río Cedená. Posteriormente, y ya en el siglo XVIII como se refleja el Catastro de Ensenada, mantenían en el lugar numerosas parcelas de secano y regadío que eran administradas por el vecino de Los Navalucillos Simón Velasco, en el Catastro se hace una minuciosa descripción de cada uno de estos terrenos con sus medidas incluidas. Asimismo, se menciona una casa de

labranza para guardar el ganado que tiene nueve varas de fondo y diez de largo, este edificio podría identificarse con el actual castillo. En cualquier caso, Ventura Leblic narra la aparición de diferentes restos que presumen un posible edificio de la Orden en el lugar, como piedras labradas en las cercanías o incluso alguna medalla. Todo hace indicar que este pequeño convento debió de desaparecer rápidamente, y ya en el siglo XVI no debía de existir, aunque los Jerónimos mantuvieran sus posesiones hasta los inicios del siglo XIX. Hay que indicar que en la relación de bienes que poseía la Orden Jerónima en el momento de la desamortización, ya no están incluidas en la misma, por lo que debieron de ser vendidas poco después de la Guerra de la Independencia para sufragar la reconstrucción del monasterio de La Sista, muy dañado tras la Guerra.

#### *-Hacienda Jerónima de Los Alares*

Para finalizar vamos a hablar de una posible pequeña hacienda de la Orden Jerónima existente en la pedanía de Los Alares, perteneciente al municipio de Los Navalucillos. Esta posible hacienda, creada a mediados del siglo XVIII, aparece citada en algunas fuentes, y se relaciona con los Jerónimos de Guadalupe debido a la existencia de un camino hacia su monasterio y la producción de cera, posteriormente el edificio sería utilizado como posada. Consultadas varias fuentes no hemos podido corroborar dichas informaciones, tampoco en el Catastro de Ensenada aparece ninguna mención a dicho convento ni a ningún tipo de posesiones de esta Orden en el lugar en el momento de realizarlo, aunque el mismo podría haber sido constituido posteriormente.

#### BIBLIOGRAFÍA

-Ajofrín, Francisco de (1999): *Historia sacro-profana de la ilustre y noble villa de Ajofrín; y aparición milagrosa de la soberana imagen de Nuestra Señora de Gracia, venerada a siete leguas de dicha villa, en el convento de Reverendos Padres Agustinos Calzados, del lugar de San Pablo de los Montes, de Toledo*. Toledo: Diputación Provincial de Toledo.

-Briones Toribio, Luis Bernardo, Corroto Briceño, Jesús y Maquedano Carrasco, Bienvenido (2004): *Las líneas del patrimonio histórico: planos topográficos del siglo XIX de la provincia de Toledo*. Toledo: Diputación Provincial.



-Galán, Miguel Ángel (2015): «Un nido de oración en medio de la comarca monteña», *Revista de Estudios Monteños*, nº 185, pp. 12-25.

-García Martínez, José Luis y Muñoz Jiménez José Miguel (2022): *Los inicios del Barroco en España y Portugal: el arquitecto Fray Alberto de la Madre de Dios*. Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Servicio de Publicaciones.

-Gil Calvo, Joaquín (1979): *La Compañía de Jesús en la historia de Toledo (1558 a 1767 y 1903 a 1940)*. Toledo: Caja de Ahorro Provincial.

-Jiménez de Gregorio, Fernando (1962): *Diccionario de los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII: población, sociedad, economía e historia*. Toledo: Editorial Católica Toledana.

-Leblic García, Ventura (2013): *El despoblado de Malamoneda*. Toledo: Diputación Provincial.

-Marías, Fernando (1983): *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos.

-Porres Martín-Cleto, Julio (1966): *La desamortización del siglo XIX en Toledo*. Toledo: Diputación Provincial: Patronato «Jose María Quadrado» del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

-Rey Pastor, Alfonso (1933): *Restos del arte visigodo encontrados en San Pablo de los Montes (Toledo)*. Toledo: Establecimiento Tipográfico de A. Medina.

-Ríos Balmaseda, Antonia (1994) «El Convento del Castañar», *Revista de Estudios Monteños*, nº 94, pp. 10-20.

-Sánchez González, Ramón (1994): *Historia de Los Yébenes*. Los Yébenes: Ayuntamiento de los Yébenes.

-Talavera Almendro, Arsenio (2016): *El estado de Valdepusa y Malpica*. Dos Hermanas: Ende.

-Vizueté Mendoza, J. Carlos (2007): «El coste humano de la desamortización: los religiosos exclaustrados en la Provincia de Toledo (1835-1838)», *La desamortización: el expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España: actas del Simposium 6/9-IX-2007*, pp. 487-506.

-Vizueté Mendoza, J. Carlos (1988): «La estructura de la propiedad agraria en Castilla-La Mancha en el siglo XV: Las Órdenes Monásticas»: *Sexto Tomo I Congreso de Historia de Castilla-La Mancha*, pp. 27-46.

-Archivo Histórico Provincial de Toledo. Hontanar, Catastro de Ensenada de 1752. Ref. 32612/002

-Archivo Histórico Provincial de Toledo. Casasbuenas, Catastro de Ensenada de 1752. Ref. 33545/002

-Archivo Histórico Provincial de Toledo. Los Navalucillos, Catastro de Ensenada de 1752. Ref. 32836

# Los cuadrilleros de Arroba en la Hermandad de Toledo

JESÚS VÍCTOR GARCÍA

### El origen de las Hermandades

Tras la victoria de las Navas de Tolosa en 1212 por Alfonso VIII a los almohades, queda un inmenso territorio casi deshabitado comprendido entre el río Guadiana y el Tajo, en este terreno de montes que sirvió de línea fronteriza entre los cristianos y musulmanes en el siglo XIII fue refugio de bandas de ladrones o Golfines, llamados así por el apellido de unos de sus primeros jefes.

Las primeras poblaciones, a mediados del siglo XIII, estaban amenazadas por los constantes robos y delitos contra ellos por los que libremente decidieron unirse para crear una fuerza armada para defender sus vidas y sus intereses. Estas primeras cuadrillas son espontáneas y nacen de la necesidad de las pequeñas poblaciones constituidas en su mayoría por colmeneros, cazadores, ganaderos, leñadores para defenderse de los delitos ocasionados por «*los golfines*».

La Hermandad nació por iniciativa de las gentes que tenían intereses comunes en los montes, y que una vez hecha busca la protección y el apoyo de la ciudad siendo su fines la movilización de las gentes de los montes



*Cuchillos de cazadores y colmeneros de Arroba de los Montes, la forma de la punta servía para la extracción de los panales de miel de las colmenas (foto Jesús Víctor García).*

contra los malhechores, la designación de tres hombres buenos sin ningún título con el fin de dirigir la fuerza denominándose cuadrilleros.

Esta designación agrupaba a desertores, proscritos y malhechores que se amparaban en los montes de la inestable frontera cristiano-musulmana para perpetrar sus fechorías y que sobreviven gracias al conocimiento del terreno y a la inexistencia de una autoridad efectiva en los despoblados. Las correrías de los golfines en grupos numerosos, atemorizaban a los escasos pobladores de aldeas, colmeneros, leñadores, cazadores, ganaderos y labradores, amenazando su supervivencia, por lo que era necesario una ineludible actuación que evitase las numerosas tropelías de estos forajidos.

Los productos de las colmenas, la miel y la cera, eran unos de los principales económicos de los montes de Toledo, su vulnerabilidad debido a la despoblación existente, se convertía un objetivo primordial de los robos, siendo los colmeneros unos de los más interesados en defenderse, aunque en esta época tan inestable, el colmenero era además cazador, leñador y ganadero que le servían para subsistir en este tiempo tan difíciles.



*Lingote de cera virgen de Arroba de los Montes (foto Jesús Víctor García).*

Este sistema de defensa o Hermandad común de defensa fue muy bien vista por el rey Alfonso VIII por lo que concedió numerosos privilegios a esta. La carta del privilegio y confirmación concedidas en **1220** en virtud de la cual el rey Fernando III refrendaba a los moradores de la ciudad de Toledo la exclusividad del aprovechamiento cinegético de sus montes, merced ya otorgada por su antecesor Alfonso VIII.

*«hago carta de donación, libertad, concesión, confirmación y estabilidad, a vosotros los colmeneros de Toledo, presentes y futuros, para que lo gocéis perpetuamente. Y por tanto os doy y concedo que absolutamente vosotros andéis por los montes y cacéis conejos, según tenáis por costumbre en aquellos lugares en que los ejecutaban en tiempo de mi abuelo el rey D. Alfonso...»*

Este diploma puede ser considerado un precursor de la Santa

Hermandad aunque va dirigido a la colectividad de cazadores de conejos de Toledo. «detrás *de estos cuniculus*», como dice en latín el documento, se habla de colmeneros, ballesteros, guardadores de los montes de Toledo y de Talavera, autorizando a los cuadrilleros de la Santa Hermandad no detengan a los vecinos de Toledo que hacen el aprovechamiento de sus montes, siendo la primera vez que aparece la denominación de «*cuadrillero*».

La existencia de las corporaciones apícolas de Toledo y Talavera aparecen en documentos de **1300**, unos meses antes de la Llega convocada en la Aliseda de Estena, los hermanos lograron el respaldo por parte de sus respectivos concejos. En la junta general dispusieron la obligatoriedad de asistir a las asambleas y colaborar en la salidas tras los delincuentes, so pena de sanción pecuniaria a los infractores y regulando el armamento que habrían que tener sus miembros para la defensa de sus colmenares. Tras esta reunión se el Concejo de Toledo a las autoridades municipales y hombres buenos de su término para que colaboren con los dirigentes de la Hermandad de Colmeneros locales, acepte los cargos de cuadrilleros y los pastores respeten su jurisdicción cuando persigan a los golfines.



*Posada de colmenas de la cuadrilla de Arroba con paredes para evitar a los osos* (foto Jesús Víctor García).

Los hermanos usaban rudimentarios ropajes de paño o pieles, tocados de gorros o monteras y calzados con albarcas; sus armas son de uso cotidiano en los montes como ballestas, lanzas, cuchillos, hondas e incluso algunos aperos de labranza, siendo a partir de 1302 cuando se visten el uniforme verde distintivo.

Los ballesteros que persiguen a los golfines utilizaban el procedimiento del «*apellido*», detenidos los delincuentes en flagrante delito o tenían indicios de culpabilidad, eran ejecutados sin dilación y sin garantías judiciales y expuestos en un camino transitado para disuadir a los delincuentes. Se eligen lugares concurridos para ejecutar a los apresados, se le ataba a una

encina o alcornoque y disparaban sus saetas, premiando a los que clavaban en el corazón y multaban a los que las colocaban fuera del pecho, siendo tradicionalmente el número de siete saetas disparadas. Aunque la forma de ejecución primitiva fue el método de la horca en el mismo lugar donde eran apresados.

Hay voces que consideran esta ejecuciones inhumanas *«suplicamos a Vuestra Magestad, que porque los que se condenan por hermandad a pena de saeta, los asaeteen vivos, sin que primero los ahoguen, y parece cosa inhumana, y aún es causa de que algunos no mueran bien, que Vuestra Magestad mande que no se puedan tirar saetas a ninguno sin que primero los ahoguen, pues esto se hace con los herejes»*

Fernando III califica a la Hermandad de «Santa» por su intención y la dota, para que perdure, de jurisdicción propia y además para que pudiera subsistir económicamente se le concede el derecho de asadura. El 25 de diciembre de 1303, firma Fernando IV un privilegio en Toledo diciendo:

*«Que todas las justicias del Reino den a la Santa Hermandad y sus ministros las viandas que necesiten y a los pastores que entreguen una asadura de cada hato de ganado, por el gran gasto que ocasiona a la Santa Hermandad la persecución de los golfines».*

Esta asociación es creada temporalmente, fijándose su extinción hasta septiembre de 1312, durante este periodo las hermandades fueron muy diligentes y efectivas pero sólo las concesiones reales la libraron de su desaparición. El 7 y 13 de julio de 1312, el rey, justificando la necesidad de la Hermandad, prórroga a perpetuidad a estas asociaciones apícolas reiterando las mercedes concedidas. A pesar de esto, fue costumbres durante la Edad Media que los cabildos asociados se confirman mutuamente cada año, desvinculándose formalmente de los designios reales.

La Hermandad, gradualmente, contaría con atribuciones procesales, civiles y siempre que se hubiera cometido en terreno yermo así como los que se hubiesen perpetrado en poblado con huida de los involucrados al campo que hubieran cometidos hurtos y robos, violación de doncellas, quebrantamientos de casas, iglesias y cárceles, así como de los daños a montes, posadas.

Uno de los privilegios es el otorgado por Alfonso XI que confirma otro suyo del 11 de Octubre de 1348, a las Hermandad de Toledo, Talavera y Villarreal para la guarda de los montes, con la concesión de una res de cada

rebaño al año por asadura para mantenerse contra los golfines y ladrones, y además libertades y franquezas que tuviere, y recibiendo a los hombres buenos de la Hermandad en la guarda y encomienda real.

Alrededor de 1400 se pierde progresivamente su anterior sentido militar y se reducirá considerablemente el número de emplazados en cada reunión anual. El 1435 es confirmado un documento por Juan II, en Segovia, manifestando la importancia de la Santa Hermandad para la erradicación de los golfines y la repoblación del área. Continuando que todos los hermanos han de tener al menos media posada de colmenas poblada en el monte, guardadas «*con colmenero e perro segund la costumbre antigua de la dicha Hermandad*»; vetando el ingreso a los que poseyeran enjambres, losados o huertos en despoblados.

En 1439 se interrumpe la secuencia anual de las Llegas por la peste que asolaba Castilla, pero este precedente rompió el principio de autoridad de esta asamblea cuyo acto de confirmación de las tres hermandades fue solventado renovándose mediante cartas cruzadas entre dichas entidades.

En la segunda mitad del siglo XIV, los golfines son exterminados, aunque la desaparición de la delincuencia nunca terminaría por la gran extensión del territorio y la espesa vegetación existente. La financiación de la Hermandad también se realizaba a través de las «*sisas*» sobre un impuesto sobre los bienes de consumo como el pan o el vino. Las sisas eran un tributo ocasional en teoría hasta el final de la Guerra de Granada siendo habitual su uso en Toledo y su jurisdicción como medio de financiación de la contienda bélica y de los cuadrilleros y alcaldes de la Hermandad.

Los muchos recursos que necesitaba la Hermandad eran consumidos por su tarea militar como policial al intentar destruir la delincuencia existente en los campos, yermos despoblados de los montes de Toledo. Es una delincuencia local cometida por personas que habitan en los mismos lugares donde viven, donde el 90% de los delitos los cometen hombres cristianos, cuyos oficio son criados siendo el robo el delito más frecuente seguido por los homicidios.

En 1495 se confirma un antiguo privilegio a la hermandad vieja de Toledo, Talavera y Villarreal, conforme al cual tienen derecho a cobrar el impuesto de asadura a todos los propietarios de la tierra de Toledo. Además se insertaron dos cartas de Alfonso XI con fecha de 13 de octubre de 1376 y 13 de marzo de 1386 confirmando este privilegio.

Juana I, en 1505, otorga privilegio a los alcaldes, alguacil, cuadrillero mayor y cuadrilleros de las santas hermandades viejas para portar varas altas de justicia como símbolo de «*Justicia regia*» por todas las ciudades y lugares de sus reinos y señoríos por donde fueran en seguimiento y persecución de malhechores, quedando investidos de la autoridad para desempeñar sus diligencias como justicias. En ocasiones los aldeanos monteños acompañaban a los cuadrilleros en persecución de los delincuentes.

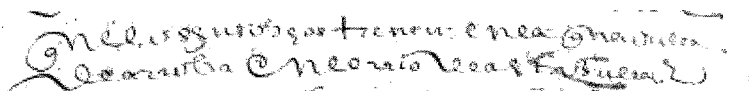
En 1512, durante la regencia de Fernando el Católico, se crea la Hermandad Nueva de Toledo, con jurisdicción criminal en Toledo y sus aldeas, todo bajo un control municipal.

Las últimas Ordenanzas de 1749 aprobadas por el rey Fernando VI y por el Supremo Consejo de Castilla el 13 de septiembre de 1746, destaca su principal razón de ser:

*«Pues estando infestados universalmente los despoblado con gente de mal vivir que entonces apellidaban Golfines (cuyo nombre corresponde hoy al de ladrones salteadores) en tanto extremo que llegaron a elegir rey que les gobernase y defendiese, apellidado Carchenilla, cuya residencia tenía en los Montes que llegan hasta Guadalupe. Para las mayor seguridad de los caminantes, labradores, haciendas y heredades del campo, los Caballeros de Toledo, Talavera y Ciudad Real hicieron Hermandad para perseguir a semejante gente; de cuyo celo se dieron por servidos los reyes dándole Privilegios, consiguiendo después el título de Santa con que la Sede Apostólica la canonizó».*

## **La Cuadrilla de Arroba**

El nombre primitivo de Llega evolucionó a Junta de Cuadrillas de los Montes Propios donde se hablaban asuntos del común de los pueblos además de los repartimientos de las tercias reales, siendo la Cuadrilla de Arroba unas de las más antiguas.



Cuadrilla de Arroba en 1608 en documento del Archivo Municipal de Toledo  
Caja 6232 - Causa 810

El gobierno y administración de los territorios que comprende los propios, se lleva a cabo a través de las cuadrillas o agrupaciones de uno o varios pueblos con sus términos y alquerías que adoptan el nombre de uno de los pueblos. En general, este pueblo del que toma el nombre de la cuadrilla es aceptado como centro administrativo delegado de la ciudad de Toledo.

La Hermandad de Toledo, potenciada desde la ciudad, organizó los montes primitivamente en cinco cuadrillas durante el siglo **XIV**, dichas cuadrillas eran la de Estena, Herrera, Bullaque, Guadiana y Arroba». La cuadrilla de Arroba es mencionada en 1435, cuando Juan Ruiz de la Fuente del Alcornoque *«cuadrillero de la dicha Hermandad de la dicha cuadrilla de Arrova, compro las colmenas de Miguel Sánchez, regidor de la Hermandad, vecino de Toledo, con una cuarta parte del suelo de posada para colmenas para tenerla en Puerco el Rubio, en la misma cuadrilla»*.

Antes de 1445 Villarta fue cabeza de una cuadrilla, que se extendía a ambos lados del Guadiana e incluía Arroba, La Helechosa, Los Aguijones y El Hornillo. En 1495, un testigo declaró haber visto, medio siglo antes *«como del dicho lugar de Arrova... se malherían e nombraban e enviaban dos o tres hombres al lugar de Villaharta, el cual se tenía entonces por cabeza de los lugares de La Helechosa e de*



*Caretas antiguas de colmeneros de Arroba de los Montes (foto Jesús Víctor García).*

*los Bodonales e de los Aguijones e del dicho lugar Arrova... como lugares de una jurisdicción, término e juzgado.* Dos vecinos de **Arroba** que fueron testigos 1495 afirmó que las fuerzas de Gutierre llegaron hasta «La Retuerta» con la intención de tomar toda esa comarca. Allí Gutierre se reunió con Álvaro de Luna, pero se fueron porque la tierra en esa parte de los Montes de Toledo parecía de baja calidad.

Durante la guerra civil castellana, Arroba estuvo unos años en manos del maestre de Alcántara, sirviendo para evitar futuras incursiones *«el ejército toledano al no recibir ayuda adicional de Toledo tuvo que retroceder*



*ante los refuerzos que venían a reforzar la guarnición de Herrera, recuperando todo el territorio perdido y apoderándose de algo de ganado de Arroba», parte de la historia fue confirmada por un arrobeño residente. Arroba y El Hornillo, situados al este del río, quedan, por los primeros, en Toledo, o fueron recuperados, por los segundos, por la ciudad en el siglo XV, mientras que Villarta y La Helechosa pasan y quedan al Vizcondado de La Puebla de Alcocer.*

En un documento de 1458 del Archivo Municipal de Talavera se habla de 9 cuadrillas: Milagro, Navas de Estena, Arroba, Puerto Marches con San Pablo, Santa María de Herrera con Cedenilla, Santa María del Águila con Peñaguilera, Pulgar, Santa María de la Nava con Marjaliza y San Andrés con Yébenes.

Posteriormente quedaron siete cuadrillas: Herrera, Estena, Hornillo, Arroba, Milagro, Ventas y San Pablo con 18 pueblos distanciados entre sí y con términos desperdigados de alquerías habitadas en su mayoría con menos de una docena de vecinos.

La Cuadrilla de Arroba agrupaba a Hontanarejo, Navalpino y Alcoba, y las alquerías del Rostro, los Cadocos, Oregon, el Labradillos, Valdongómez, Sanguizuela, Navasdaceite, Pavorosa, Valdehornos de Arriba y Valdehornos de Abajo, el Avellanarejo y Retamosa, estos *«en las juntas de sus concejos va a Arroba que es la cabeza de esta cuadrilla»*.

La representatividad de Arroba sobre los demás miembros de la cuadrilla, queda confirmada por los términos de la sentencia de 1535 sobre la dehesa común con Fontanarejo: *«por quanto el dicho lugar de Arroba es antiguo e cabeza de toda la cuadrilla»*.

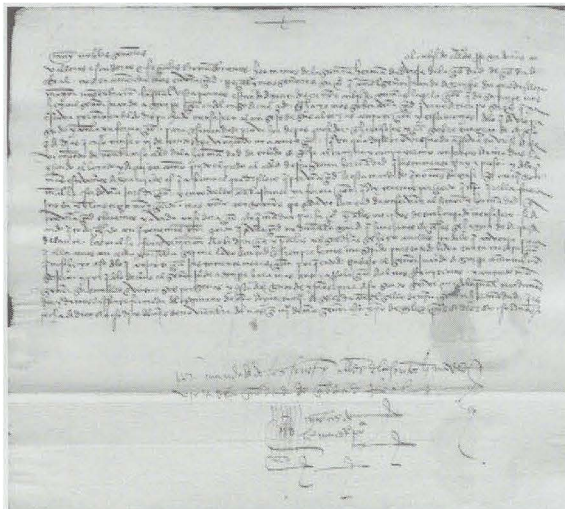
### **Renta derivadas del arrendamiento de los derechos de propios y señoriales de la Cuadrilla de Arroba**

<b>1557</b>	<b>1567</b>	<b>1577</b>	<b>1587</b>	<b>1597</b>	
2 toros	2 toros	2 toros	2 toros	2 toros	
2 cera	1/2 cera	1/2 cera	3 cera	3 cera	arrobas
167.000	242.500	248.000	292.000	233.000	maravedíes

Las relaciones entre los regidores urbanos y alcaldes apícolas fueron muy complicadas antes de estallar el conflicto comunero, así lo refleja el documento en 1518 de una Carta de la Hermandad de Ciudad Real

denunciando el atrevimiento de un cuadrillero de Arroba «*que se nombra a sí mismo alcalde de la Hermandad de Toledo y salir al camino y campo yermo con gente armadas haciendo alboroto y a quitar como quitó al preso al alcalde de la Santa Hermandad que justamente traía preso*».

*Carta de la Hermandad de Ciudad Real denunciando el atrevimiento de un cuadrillero de Arroba, que se nombra a sí mismo alcalde de la Hermandad de Toledo, 15 de noviembre de 1518, Ciudad Real, Archivo de la Diputación de Toledo, Papel, 1 folio, Cortesana-Procesal / Sig.: Leg.34 N.º 83*



Los guardas de montes, los cuatros de pie se situarán «*dos en la cuadrilla de Milagro, la otra en la de Ventas y la otra en la cuadrilla de Arroba*» y servían para vigilar y denunciar las prácticas ilegales en la vegetación de los Montes de Toledo.

Renta derivadas de arrendamiento de escribanías en maravedíes de Arroba

<b>1567</b>	<b>1577</b>	<b>1587</b>	<b>1597</b>	
1.500	3.000	2.225	5.000	maravedíes

En 1520 se menciona cinco posadas de colmenas, dos ubicadas en la tierra de la Orden de Calatrava y tres posados en la cuadrilla de Arroba de Toledo que habían pertenecido a Alonso de Toledo Hayete «*que fue quemado por hereje*» y habían sido confiscado y vendido por el recaudador de impuestos.

Durante la guerra comunera, la actividad de la Santa Hermandad Vieja de Toledo se ralentiza al mínimo, los expedientes hablan de escribanos

locales y cuadrilleros enviados por la Hermandad a los lugares como Arroba, donde Pedro García Tejado denuncia un robo de noche de unas prendas en su casa, como un capote, sayales, zapatos, espada y ballesta en 1521. O las pesquisas del cuadrillero de Arroba, Juan Sánchez Bermejo sobre los arrobeños González de la Fuente, Domingo Triguero y Juan Toledano Alonso de Zamora, también en 1521.

Parece ser que mientras los comuneros tuvieron el control municipal de Toledo, sus aldeas se plegaron a su imposición, unos por convencimiento y otros por instinto de supervivencia. Años después ante el conflicto entre la ciudad de Toledo y el conde de Belalcázar, algunos vestidos aportados por Toledo son tachados de comuneros, como el arrobeño Juan García de Navas. Esta neutralidad de Toledo y el apoyo de los cuadrilleros de Ciudad Real y Talavera a la corona durante las guerras de las Comunidades hizo que este ordenara al ayuntamiento de Toledo de respetar su jurisdicción tradicional.

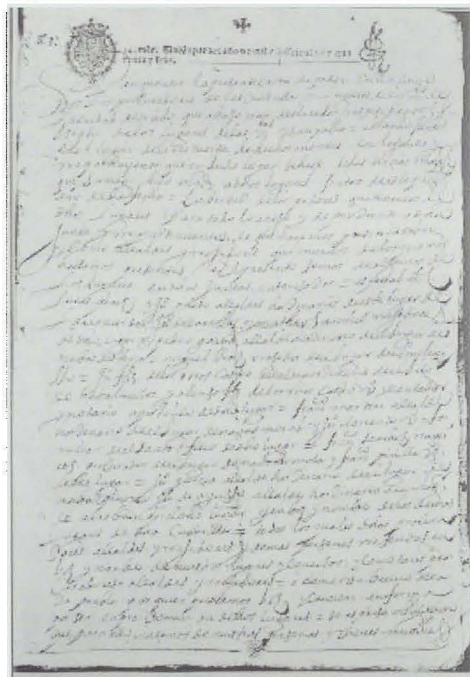
No obstante los procuradores expusieron en las cortes de 1555, que la Hermandad vieja era muy rica y como no había apenas casos por los cuales estaban llamados a actuar, buscaban la manera de actuar y justificar de esta manera el cobro de los procesos.

Era un mal generalizado el abusos de los cargos de los cuadrilleros, guardas y alguaciles que no cumplían sus oficio en Arroba de los Montes, en 1565, el regidor de Toledo, Juan Ramírez de Arellano concluye que: *«Ni salen de los lugares de los dichos propios y montes ni saben de los lugares y mojoneras de los términos de los dichos montes, y no salen a prender sino a los caminos, y no donde hacen el daño y han consumido y consumen muchos que se han hecho en los dichos montes, llevando muchos dineros y otras cosas de cohechos y no manifestándose ante el fiel del juzgado ni ante los jueces nombrados por Toledo, y estando los dichos guardas con los pastores y carboneros y cazadores comiendo y bebiendo y emborrachándose, por donde los dichos montes se destruyen»*

Entre los años 1578- 1582, los cuadrilleros de la Hermandad vieja de Toledo se enfrentaron a la ciudad, quitaban las licencias que daba el ayuntamiento para cortar y entresacar leña en los Montes. Ante este conflicto jurídico, el Consejo de Castilla ordena al Fiel de Juzgado excarcelar a los cuadrilleros y desembargar sus bienes, siempre y cuando estos restituyeran las prendas y licencias dadas por la ciudad y pagaran las costas.

La antigüedad de la Cuadrilla de Arroba viene confirmada por la Llega celebrada en 1646 en Retuerta del Bullaque donde se nombra al alcalde de Arroba para dirimir el conflicto entre Ventas y Retuerta por el lugar de celebración de la reunión.

Acuerdan en el transcurso de la reunión nombrar a Juan de Ayuso, alcalde de Arroba, como su representante con todos los poderes en el pleito entablado por Las Ventas «*por haber los lugares experimentado y visto útil y provechoso y de menos costa a los mas lugares el hacerse dichos repartimientos en Retuerta, que no en las Ventas, por estar éste lugar de la Retuerta en medio de todos los lugares y el de Las Ventas muchos más lejos.....y por las demás causas y defensiones que al dicho Juan de Ayuso le pareció alegar*».



Llega 1646, Retuerta, alcalde de Arroba Archivo Municipal de Toledo, Causas Criminales, Retuerta, Caja 583 (25 aniversario Asociación Cultural Montes de Toledo)

La ambigüedad de los límites jurisdiccionales confunden a los agentes de la autoridad de los distintos poderes por el derecho de reprimir los delitos, creando a menudo conflictos entre distintos tribunales, como ocurre en 1629 cuando son acusados los cuadrilleros de Arroba por la Chancillería de Granada por extralimitarse en sus funciones y abuso de sus cargos.

El concejo de Puebla de Don Rodrigo se querelló contra Juan Sánchez Burgos y Alonso del Castillo cuadrilleros de Arroba de los Montes, cuando se opusieron a un alguacil de la Audiencia de Granada con la orden de prender a un vecino de Arroba. El vecino cuando iba a ser detenido dio voces «*apellidando a los vecinos del lugar para que le favoreciese*», salieron «*de mano*»

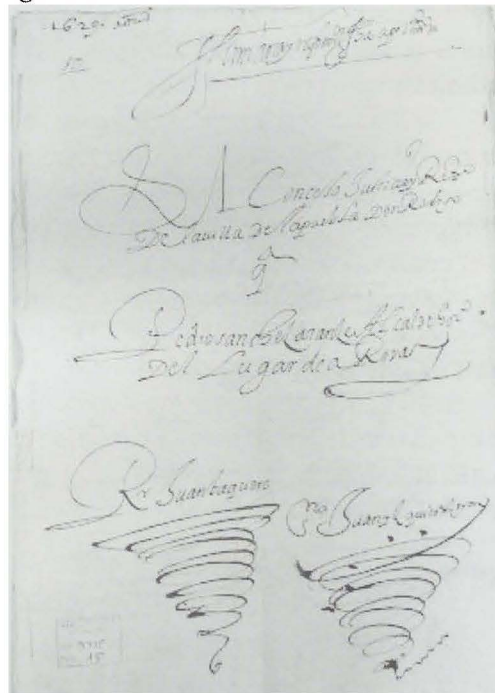
*armada metiendo mano a las espadas y viniendo con escopetas y lanzas todos acuchillando al dicho alguacil y que fue ventura no matarle y que se causó un notable motín y alboroto porque como si fuera rebato tocaron la campana para que se juntasen los vecinos del lugar»*

El alcalde de Arroba, Pedro Sánchez, cogió la provisión que traía el alguacil de la Real Chancillería de Granada, se la quitó y prendió al dicho alguacil diciendo «*que no había allí más rey que él y que no conocía a la Real Chancillería de Granada...ni que diablos que allí no conocía sino a Toledo*». El alguacil estuvo preso cuatro días con un par de grillos y una cadena y a los otros tres los envió a la cárcel de la ciudad de Toledo de cuya jurisdicción pertenecía el dicho lugar de Arroba».

Al final los cuadrilleros de Arroba tuvieron problemas ya que unos de los detenidos era un ministro de la Chancillería de Granada y fue preciso acreditar que los alcaldes de los Montes «*no tenían jurisdicción para más que prender y remitir y no soltar*».

Esta indeterminación de las competencias jurisdiccionales ocurre otra vez en el año 1703, cuando la Santa Hermandad Vieja requiere al Fiel del juzgado para que la causa contra el vecino de Arroba, Jerónimo Fernández, alias Pavón, pase a la jurisdicción de la Santa Hermandad por haberse cometido el delito en despoblado.

Aunque la ciudad de Toledo se encargaba de poner orden en la comarca no faltan casos de acciones esporádicas



*Portada de Información Sumaria, el concejo, justicia y regimiento de Puebla de Don Rodrigo contra Pedro Sánchez Arance, alcalde ordinario de Arroba de los Montes y consortes sobre apresamiento, calumnias y agresiones Chancillería de Granada signatura C 9715-15*

de justicia popular como ocurre en 1709, cuando los vecinos de Arroba, Navalpino y Fontanarejo se tumultúan contra unos recaudadores fiscales, *«se atumultuó la gente del dicho lugar, tocando las campanas de la iglesia parroquial de arrebató, de forma que se juntó en la casa que estaba dicho trigo toda la gente, hombres y mujeres de dicho lugar, diciendo en voces altas que el trigo no había de salir de dicho lugar, porque primero eran ellos que su Majestad, trayendo algunos de ellos armas y palos para evitar el que se sacase»*

A finales del siglo XVIII, Toledo tenía escaso conocimiento de la administración de la justicia en sus pueblos más alejados como ocurre en Arroba en 1787, cuando el alcalde denuncia la situación de dejadez por parte de la ciudad. El regidor lamentaba *«el estado infeliz y deplorable en que se halla y las causas que dan motivo a ello»*, denunciando la mala administración de la justicia.

*«Resulta frecuente las injurias graves contra la Real Jurisdicción, negada la obediencia que se le debe, abolido su respecto, quebrantadas sus providencias, con resistencias formales, improperios y escandalosos, continuación de insultos, desazones civiles, injuriosas y ofensivas entre sus vecinos, en las que concurren otros crímenes con son de venirse a las manos y herirse, y finalmente sin dueño propio las heredades, frutos, esquilmos e industrias con que se vive a causa del libertinaje con que en este asunto proceden»*

Al final el alcalde de Arroba exonera al Fiel del Juzgado y suplica que examinaran detenidamente el caso para que se hicieran las debidas gestiones para restablecer la autoridad en el pueblo, contestando la ciudad que especificara los delitos concretos para iniciar la solución de los problemas.

## **El fin de las Hermandades**

Las funciones de las Hermandad habían terminado antes del decreto del 7 de mayo de 1835, en virtud del cual Isabel II disolvió las Santas Hermandades. El proyecto de ley sobre extinción de las hermandades Santas, Reales y Viejas de Ciudad Real, Toledo y Talavera, y de los tribunales privilegiados de las mismas, dice:

*«Estas hermandades no son en suma otra cosa que unos cuerpos privilegiados, instituidos para la persecución de malhechores y unos*

tribunales de excepción para castigarlos, dotado con arbitrios especiales que agravan a la ganadería. En aquellos tiempos en que la nación carecía de orden fijo y uniforme, porque el desarrollo del sistema feudal y las disensiones y guerras intestinas que la despedazaban no permitían su establecimiento, las instituciones eran parciales y dirigidas tan solamente para atenuar por de pronto los males que se experimentaban. Las deserciones de los ejércitos, la miseria y la despoblación general, la rudeza de los siglos que precedieron al decimoquinto, y el espíritu de vagancia que reinó en ellos, multiplicaron sin cuento a los malhechores que asolaban el país y robaban los ganados, riqueza principal de un pueblo casi nómada.

La necesidad de corregir estos daños reunió las hermandades, que robustecidas con los importantes servicios que hicieron y con sus extensos privilegios, tan legajos de cesar pasadas las circunstancias que las motivaron, quedaron permanente, sin ejercer la parte más esencial del destino para que fueron creadas; pero percibiendo un impuesto altamente gravoso a la riqueza pecuniaria.

La situación del reino y su actual sistema administrativo, no pueden conciliarse con unas instituciones que se apartan del método de seguridad real y personal que se va estableciendo, de la uniforme y exacta administración de justicia y de la protección e incesante alivio que la agricultura exige imperiosamente.

**Art. 1-** Se extinguen las Santas, Reales y Viejas hermandades denominadas de Ciudad Real, Toledo y Talavera, así como los tribunales privilegiados de las mismas, cesando por tanto los alcaldes, escribanos y demás dependientes de ellos en el ejercicio de sus funciones, y todos los hermanos y cuadrilleros en el goce de exenciones y fuero; pero conservando los honores y uniforme que les estuvieren concedidos.

**Art 2-** Cesarán de consiguiente desde la publicación de esta ley la exacción del derecho de asadura mayor y menor, y cualquiera otro que se perciba para atender a los gastos de dichos establecimientos.

**Art 3-** Si este derecho estuviere dado en arrendamiento como es costumbre, se rebajara al arrendador por el tiempo que de; e de percibirlo la parte proporcional del precio en que lo hubiere subastado.

**Art 4-** Los edificios que las expresadas hermandades tienen para celebrar sus juntas y custodiar los presos, se destinan a Reales cárceles,

*quedando desde luego considerados como fincas propias de dichas tres poblaciones.*

**Art 5-** *Los encargados o depositarios de los fondos destinados a los referidos establecimientos, rendirán cuentas de sus productos al respectivo gobernador civil, quien dispondrá de las existencias según las órdenes e instrucciones del gobierno de S.M.*

#### BIBLIOGRAFÍA:

-La Santa Hermandad Vieja de Ciudad Real en la Edad Moderna, Siglo XVII-XVIII (Tesis Doctoral 1992) Miguel Fernando Gómez Vozmediano.

-Bandoleros en los Montes de Toledo. Ventura Leblic García, Temas Toledanos, 1990

-Sumaria información hecha a pedimento del concejo, justicia y regimiento de la villa de Puebla de Don Rodrigo contra Pedro Sánchez Herance, alcalde ordinario del lugar de Arroba . Año 1629. Real Chancillería de Granada

-Robos perseguidos por la Hermandad de Talavera, Clemente Palencia Flores. Temas Toledanos 7. Diputación de Toledo. 1980.

-Facsímil del Acta de la Llega o Junta de Cuadrillas, celebrada en Retuerta del Bullaque, correspondiente al año 1646, Archivo Histórico Municipal de Toledo, Causas Criminales, Retuerta, Caja 583. Asociación Cultural Montes de Toledo.

-Archivo Diputación de Toledo, 15 de noviembre de 1518, Ciudad Real, Papel 1, folio, Cortesana-Procesal Sig.: Leg. 34, N.º 83.

-La Santa Hermandad Vieja de los Propios y Montes de la ciudad de Toledo ante la revuelta comunera. Miguel F. Gómez Vozmediano, Académico numerario, Archivo de la Nobleza.

-Poder de las cuadrillas de Toledo (Ventas, San Pablo, Herrera, Bullaque y Arroba) 1499. Archivo General de Simancas (AGS), Escribanía Mayor de Rentas, incorporado, Leg. 21, exp. 273.

-Efemérides Toledanas, Tomo I, Diputación Provincial de Toledo, 1991, Gabriel Mora del Pozo, Recopiladas de la publicación «Toledo ayer» de D. Clemente Palencia.

-Justicia y Criminalidad en Toledo y sus Montes en la Edad Moderna, Alfredo Rodríguez González. Toledo 2009, Ayuntamiento de Toledo

-La sociedad amenazada, Crimen, Delincuencia y Poder en Toledo a finales del siglo XV, Oscar López Gómez. Temas Toledanos, 2007



-Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI, Enrique Lorente Toledo. Premio de Temas Toledanos «San Ildefonso».

-La Hermandad de los Montes de Toledo entre los siglos XIV y XV, José María Sánchez Benito, Universidad Autónoma de Madrid.

-Archivo Municipal Toledo, Belalcázar 19, F 52 r\*.

-Archivo Municipal Toledo; Belalcázar 19, 45.

-Colección Belalcázar, legajo 19, f. 47.

-Cristianos nuevos, doc. 193, después de AHPT 1317, 172

-Campagnes et monts de Toledo du XII<sup>o</sup> au XV<sup>o</sup> siècle, Jean Pierre Molénat.

-Privilegio de Alfonso XI en que confirma otro suyo (11-X-1338) a la Hermandad de Toledo, Talavera y Villarreal para la guarda de los montes,... Archivo Histórico de la Nobleza, Torrelaguna, C.2,D.3

-Confirmación del privilegio de asadura a la hermandad vieja de Toledo, Talavera y Villarreal 1495. Archivo General de Simancas. RGS, LEG, 149502,2

-Carta de la Hermandad de Ciudad Real denunciando el atrevimiento de un cuadrillero de Arroba, que se nombra a sí mismo alcalde de la Hermandad de Toledo, 15 de noviembre de 1518, Ciudad Real, Archivo de la Diputación de Toledo, Papel, 1 folio, Cortesana-Procesal / Sig: Leg.34 N.º 83.

-Archivo Municipal de Toledo, Caja 6222 Causa 416. Arroba 1703

-Las Hermandades, expresión de movimiento comunitario en España. Antonio Álvarez de Morales. Valladolid, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras. 1974.

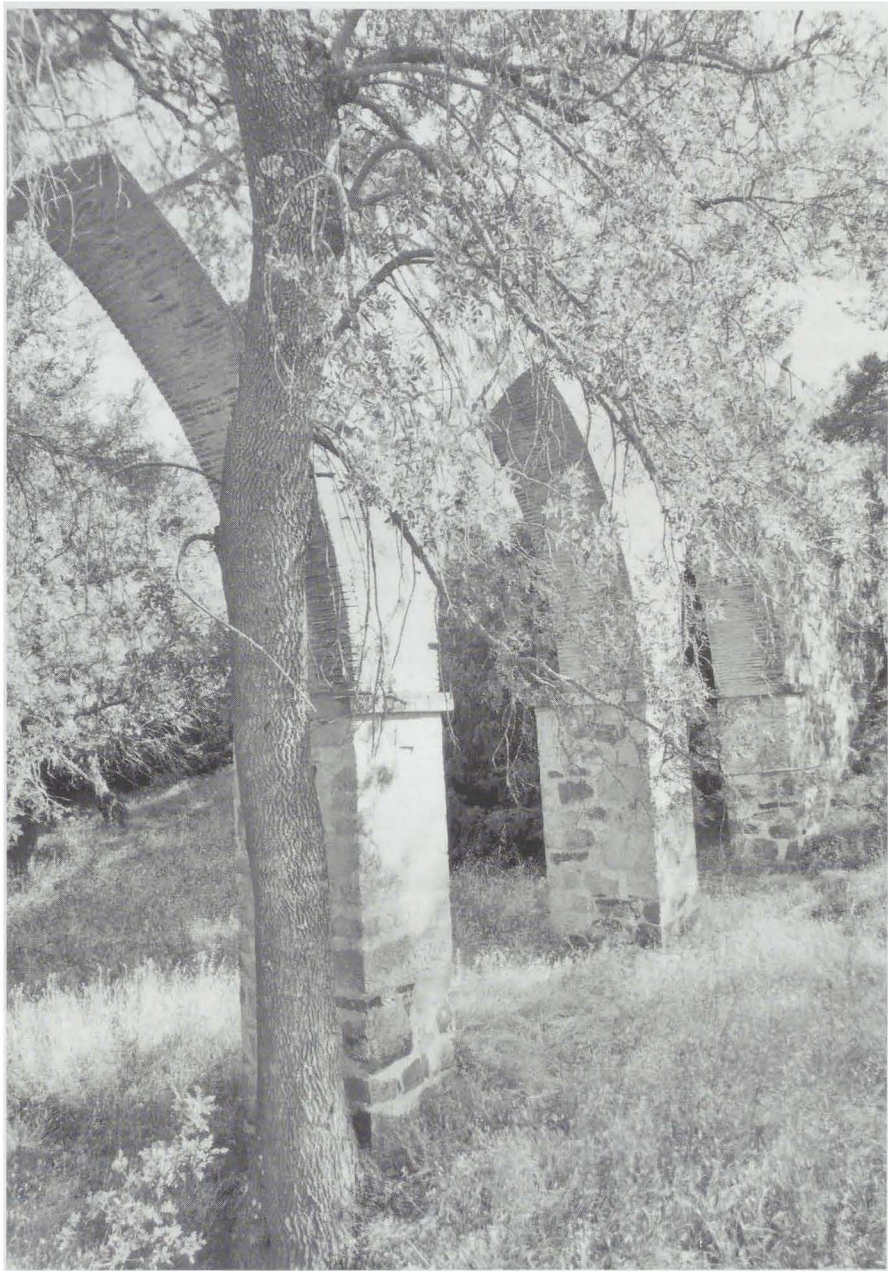
-Información Sumaria, el concejo, justicia y regimiento de Puebla de Don Rodrigo contra Pedro Sánchez Arance, alcalde ordinario de Arroba de los Montes y consortes sobre apresamiento, calumnias y agresiones. Signatura C 9715-15

-«By My Absolute Royal Authority»: Justice and the Castilian Commonwealth at the Beginning of the First Global Age1. J B Owens. Volumen 3, Boydell & Brewer. University of Rochester Press. 2005.

# **Memoria para la declaración de Bien de Interés Patrimonial del Viaducto de Valtravesillo, en término municipal de Navahermosa (Toledo)**

VENTURA LEBLIC GARCÍA

Una de las grandes obras hidráulicas para el abastecimiento de agua potable a Navahermosa, se inicia por una moción que el regidor síndico de la población propone al Ayuntamiento en La sesión plenaria de uno de enero de 1850. Lo justifica diciendo que este pueblo es escasa de agua «de todas las clases particularmente para beber» y que propone que se traiga de unas fuentes situadas a media legua a donde tienen que desplazarse los vecinos por caminos muy malos entre las sierras próximas, en el valle de Valtravesillo, donde existen unos manantiales llamados la Fuente Vieja y la Canaleja, desde le parece posible conducir sus aguas al pueblo y «que de lograrlo sería el mayor beneficio que se podría hacer al vecindario». Hasta estas fechas los vecinos menos pudientes bebían agua de los pozos que por lo general se encontraban contaminados, especialmente en el verano, y eran origen de muchas enfermedades. Otros lo transportaban en caballerías o pagaban el porte a los «azacanos». Por ello, el síndico, en la citada reunión, propone que se abriera a la mayor brevedad el oportuno expediente para conseguir que el agua llegue a la población, hasta «la plazuela de la Claudia» donde termina la pendiente natural de la sierra. Haciendo notar también las numerosas reclamaciones de los vecinos sobre esta necesidad, solicitando que se provean las obras para remediarlo. Sugiere el síndico que pueden financiarse con los arbitrios del carboneo en Valcabero, Fuente del Cura, Las Nacientes, Pedriza Blanca y los Cerrillos y si fuera necesario con las rentas del quinto de la dehesa boyal de propios. El pleno del ayuntamiento aceptó la propuesta considerándola útil, cierta y necesaria,



ordenando que se abra el expediente con el que iniciar la traída de las aguas del valle de Valtravesillo con cargo a los bienes de propios indicados.

No solamente el abastecimiento de agua potable fue una necesidad imperiosa y básica para la población sino un problema de salud que corregir. Por ello se pidió informe a los facultativos locales, quienes analizando el origen de lo que ellos denominan enfermedades endémicas en la población que se producen anualmente, como son las «gastroalgias» «enteralgias», dispepsias, histerismos etc..., todas ellas relacionadas con dolores de estómago, problemas intestinales agudos, trastornos de la digestión, alteraciones emocionales, los facultativos confirman que el origen no es otro que la poca salubridad de las aguas procedentes de los pozos, ya que ni el clima, ni la topografía es la razón de tales enfermedades. Continúan los médicos en su informe sugiriendo que se deben traer de los manantiales de Valtravesillo por ser más saludables y medicinales.

Esta primera iniciativa de 1850 se frustró ya que el aparato burocrático a vencer, hizo que las obras se fueran dilatando en el tiempo y cuando conseguían avanzar algo, la financiación prevista en los proyectos presentados, era imposible de conseguir y esta falta de recursos, unido a las alteraciones de la vida nacional hizo imposible mantener el proyecto diseñado.

Sin embargo, después de la revolución de 1868, se inicia el sexenio democrático (1868-1874), y tras la promulgación de la Constitución de 1869, se dio un nuevo impulso al proyecto inicial con otros técnicos y en consonancia con los recursos económicos del municipio, quien puso a disposición de su financiación el valor de unas «láminas» o acciones bancarias, que el Gobierno había puesto a disposición de esta villa, además del producto de los bienes desamortizados. Después de conseguir transformar las «láminas» en Papel de Pagos al Estado con una renta del 3%, se encargó la revisión y el nuevo proyecto al arquitecto de la Diputación D. Mariano López Sánchez, ayudado por el topógrafo a D. Rodrigo Sanjurjo Elías. Quienes valorando el trayecto de las conducciones y revisando los proyectos anteriores, redactaron uno nuevo, venciendo en poco tiempo las dificultades técnicas para la realización de las obras de abastecimiento tan deseadas. Tras su autorización por R.O de 4 de diciembre de 1866, y cumplir los trámites de las subastas y requerimientos formales, en 1868 se inicia el zanjeo para la construcción del complejo hidráulico.

De aquellas obras que se extendieron por dos kilómetros y medio, desde las fuentes de Valtravesillo hasta el caserío, quedan aún sus restos visibles, especialmente en las cercanías de las captaciones de agua, donde los vallejitos son salvados por pequeños viaductos, uno de los cuales merece la atención, construido no muy lejos al sureste de la ermita de la Milagra, con tres arcos de ladrillo de medio punto y unos cuatro metros de altura en su arco central, algo rebajados por el aluvión de tierras arrastradas. Conserva aún la estructura primitiva de la parte superior o albardilla que cubre a dos aguas el tubo de barro, que aún se puede ver en sus extremos. Igualmente son visibles los restos del conducto sobre unos muros con arquillos casi cegados a pocos metros de la ermita de la Milagra, que conserva su antigua función de abastecer agua al lugar. Al menos estos restos deberían recogerse en la carta arqueológica, que a su vez son mencionados el 3 de septiembre de 1871, diciendo que la conducción de agua ha supuesto la construcción de «diferentes viaductos de mampostería con arcos de fábrica de ladrillo» correspondiéndose uno de ellos con el descrito y los restos del segundo, cuyas fotos se adjuntan.

Desde la captación de las aguas hasta el pueblo, se desmontaron 4.632 m. cuadrados. Siendo la longitud de la cañería de 2.542 m., por lo que el desmonte se corresponde a un metro de ancho aproximado, para zanjear. Construyeron 12 cajas de registro de obra con una tapa de piedra, de las que no se conserva ninguna. Los tubos son de barro contruidos en los alfares de Navahermosa, con el material procedente del Castillo y cerro Malavista. Fueron llevados a Toledo para comprobar su resistencia, expresando el informe de los técnicos que «son los mejores de la provincia de Toledo» habiendo resistido una presión de 9 y 10 atmósferas, excediendo por triplicado la fuerza de los tubos contruidos con otras tierras.

De todo este complejo sobresale el viaducto objeto de esta solicitud de **Bien de Interés Patrimonial**, como parte de un conjunto casi desaparecido e incompleto de lo construido en 1870, para abastecer agua potable a Navahermosa.

Una de las dificultades que tuvieron los ingenieros que emitieron los primeros informes, fue salvar el sifón que se ocasiona en el profundo vallejo que forma el arroyo del Hocino, donde para esta función se construyó el espectacular viaducto que hoy se conserva y que tanto llamó la atención una vez construido a los vecinos, y aún hoy lo merece a propios y extraños.

Se trata de un viaducto de 54 metros y 19 cm. de longitud y una altura en el centro de 10 m. con la albardilla y sin ella de 9 m. y 45 cm., siendo más o menos la altura actual. Cada arco en forma de ojiva de ladrillo, mide 4 m. de luz. El volumen de la construcción es de 308 m. cúbicos de mampostería, 1 m. cúbico de sillería y 23 metros cúbicos de ladrillo. Presenta en su arco central dos tajamares con algunos sillares de granito que suben hasta el principio de la ojiva. Se encuentra en buen estado de conservación, habiendo desaparecido la albardilla, cuyo corte transversal formaba un triángulo que coronaba la longitud del viaducto, midiendo aproximadamente 50cm. de altura, por cuyo interior y tubos de barro mencionados, transcurría el agua llegando al puerto e iniciando una bajada hasta finalizar en una fuente exagonal sobre la que se levantaba un «árbol» de 2m y 80 cm. rematado por una alcachofa de hojas caídas «que le dan una graciosa forma». El agua salía permanentemente por dos caños de bronce y era recogida en un pilón para abrevadero. La construcción primitiva de este conjunto se conserva en parte, habiendo desaparecido el abrevadero y reguera volada de granito que conducía el agua, y el remate del «árbol». En la actualidad se ha recreado el conjunto.

La gran obra que supuso el abastecimiento desde la captación de aguas hasta la fuente, como queda dicho, ha desaparecido en parte, pero nos queda hoy el viaducto de Valtravesillo como su principal y monumental elemento, de tipología única y singular en toda la comarca. Construido para servicio público y financiado por el Ayuntamiento. Hoy se encuentra integrado en la historia y tradición de esta población desde hace 150 años, y que merece a juicio de esta entidad solicitante, una protección como Bien de Interés Patrimonial.

Navahermosa, 21 de junio de 2020.

#### FUENTES DOCUMENTALES

- Archivo Diputación Provincial de Toledo: Legajo 2854/ 11.
- Archivo Municipal de Navahermosa. Libros de Actas Municipales correspondientes a 1850, 1851, 1852, 1853, 1870, 1872, 1873.
- Boletín Oficial de la Provincia de Toledo. 1/2/1855.
- Gaceta de Madrid. 4/12/1866

# La Navidad y tu Navidad

SANTIAGO SASTRE ARIZA

Podríamos decir, parafraseando a Antonio Machado, que la navidad ha venido y nadie sabe cómo ha sido. Aquí está ya, con sus luces, sus adornos, sus compras, sus dulces, sus villancicos. Hay muchos tipos de navidad: la laica y la religiosa, la casera y la del que viaja, la del sano y la del que está en el hospital, la del pobre y la del rico, la del niño y la del anciano, la del que trabaja y la del que está de vacaciones, la del que adora la navidad y la del que la odia como el Grinch.

La navidad es un tiempo de gracia aunque solo sea porque se nos agiganta el corazón y nos sentimos más cerca unos de los otros. Nunca como ahora, aunque haga frío, tenemos la moral calentita: más activa con nuestra familia, con nuestros vecinos, con los que nos rodean, incluso con los que están lejos de nosotros. Tener la moral caliente significa que nos importan y nos afectan los demás, que cumplimos con ellos lo que nos apunta la moral, que los sentimos cerca, que estamos de acuerdo con aquello que afirmaba Terencio: nada de lo humano me es ajeno.

Quizá por eso la navidad es el tiempo de la gran cercanía. Incluso desde el punto de vista de la teología católica, pues Dios se acerca tanto al hombre hasta el punto de aterrizar en la carne y hacerse niño. Hacia esa cercanía nos empujan la fraternidad (a la francesa), la caridad (a la religiosa) y la solidaridad (a la laica). Y esa cercanía nos lleva a pensar sobre todo en los más débiles. Debilidad significa tener algún grado de dependencia, pues se trata de alguien que no puede valerse, al cien por cien, por sí mismo; que se encuentra atrapado en arenas movedizas y en situaciones de dominación que tienen que ver con la edad, la enfermedad, las adicciones, la pobreza, una relación tóxica... Hay un grano de verdad en afirmar que las vacaciones de verano son de derechas mientras que las vacaciones de Navidad son de izquierdas, en el sentido de que las primeras propician la libertad y el gusto personal, mientras que las segundas nos

comprometen con la solidaridad. Pero esto que digo es una mera provocación, pues ni la libertad es propiedad de la derecha ni la solidaridad lo es de la izquierda.

Como siempre, me acordaré de los seres queridos que en esta época no me acompañan. Y volveré a ver la película ¡Qué bello es vivir! ¿Por qué? Precisamente porque esa película, que transcurre en navidad, nos da una pista muy importante acerca del sentido de la vida: tu vida es un eslabón de una cadena y en algún momento has ayudado a alguien (escuchando, dando un consejo, prestando algo...) a seguir adelante y sin esa palabra de aliento todo hubiera sido muy diferente. Con lo que has hecho o has dicho, y ahí va la noticia bomba, has cambiado el curso de la historia. Es verdad que suena algo demasiado pretencioso. ¿Pero qué fue lo que hiciste, alma de cántaro? El bien, ni más ni menos. Tu bondad cambió la vida de alguien.

No es el momento de bucear en la motivación de ese bien, si es religioso, ateo, ideológico, mediopensionista, mimético o lo que sea, sino en que se trata de hacer el bien a alguien, y eso es lo relevante. La navidad es un recordatorio de que la única huella que merece la pena dejar en el mundo es la de la bondad. Una bondad liliputiense, involuntaria, de pitimini, canija, pero que se convirtió en una palanca capaz de cambiar o moverlo todo. Me parece que esta debe ser una de las principales enseñanzas de la Navidad. No compensa ser un cabronazo o un hijoputa. Te sale a cuenta ser buena persona por lo que supone para uno mismo y para los demás. El eco de tu vida perdurará un tiempo en la memoria, no morirá del todo porque pervivirás en todo el bien que has hecho. Vale, posiblemente no figurarás en los libros de Historia, no vas a ser el Cid, ni el Greco ni Cervantes ni Gandhi. Eso ni puñetera falta que te hace. Estarás en ese otro libro más humilde, pero igualmente necesario, de lo que Unamuno llamó intrahistoria, donde figuran todos los que han cumplido con sus deberes y a la chita callando han enriquecido la belleza del mundo. Tu vida no ha sido en vano, no ha pasado en balde, no te ha entrado el corazón por una oreja y te ha salido por la otra.

Es navidad porque lo dice el calendario y el entorno nos lo recuerda. Pero ahora tú tienes la responsabilidad de que sea tu navidad, solo tuya, con tu luz, con tus adornos, con tus propios villancicos, de tu puño y letra. Y así pasamos de la navidad común a mi navidad, la que yo quiero que sea y



construyo a mi manera, como la canción de Sinatra. En tus manos está hacer la navidad que te apetece, esa en la que tú eres su único arquitecto.

Me siento muy afortunado de poder vivir una navidad más, que es una oportunidad para abrir los ojos a lo que de verdad importa. Es fácil perderse en la niebla con lo superfluo, en lo útil o lo pragmático (aquello que vale para algo, cuando lo realmente relevante carece de precio, está fuera del mercado), en lo que hace Vicente, que va donde va la gente. Por eso cada navidad es una invitación para celebrar la vida. En ella estamos de paso y lo que nos queda es hacernos navidad. Aprovecho para desear a todos no una dulce navidad, porque habrá quien la prefiera salada. Una navidad en la que el amor tome las riendas del trote de tu corazón.



*Celebrando la Navidad en Navahermosa, 1968 (Foto: V. Leblic)*

**Las Ventas con  
Peña Aguilera**

Belén viviente

21 de diciembre de 19:30 a 21:30 h

22 de diciembre de 13:00 a 14:30 h

Plaza de la Iglesia



**GUADAMUR**

Belén de Jubilados

C/ D.Andres Hornillos

Belén Parroquial

Iglesias Parroquial

Belén de Fidad. del Cristo

Plaza de Miguel de Cervantes

Horarios: de 17:00 a 20:00

VISITE

**BELENES MONTEÑOS**



**ARGÉS**

C/ Ecuador

(Guardería Municipal)

Horario

de 17:30 a 20:30

**CUERVA**

Belén Monumental

Iglesia Parroquial

Horario:

de 17:00 a 20:00

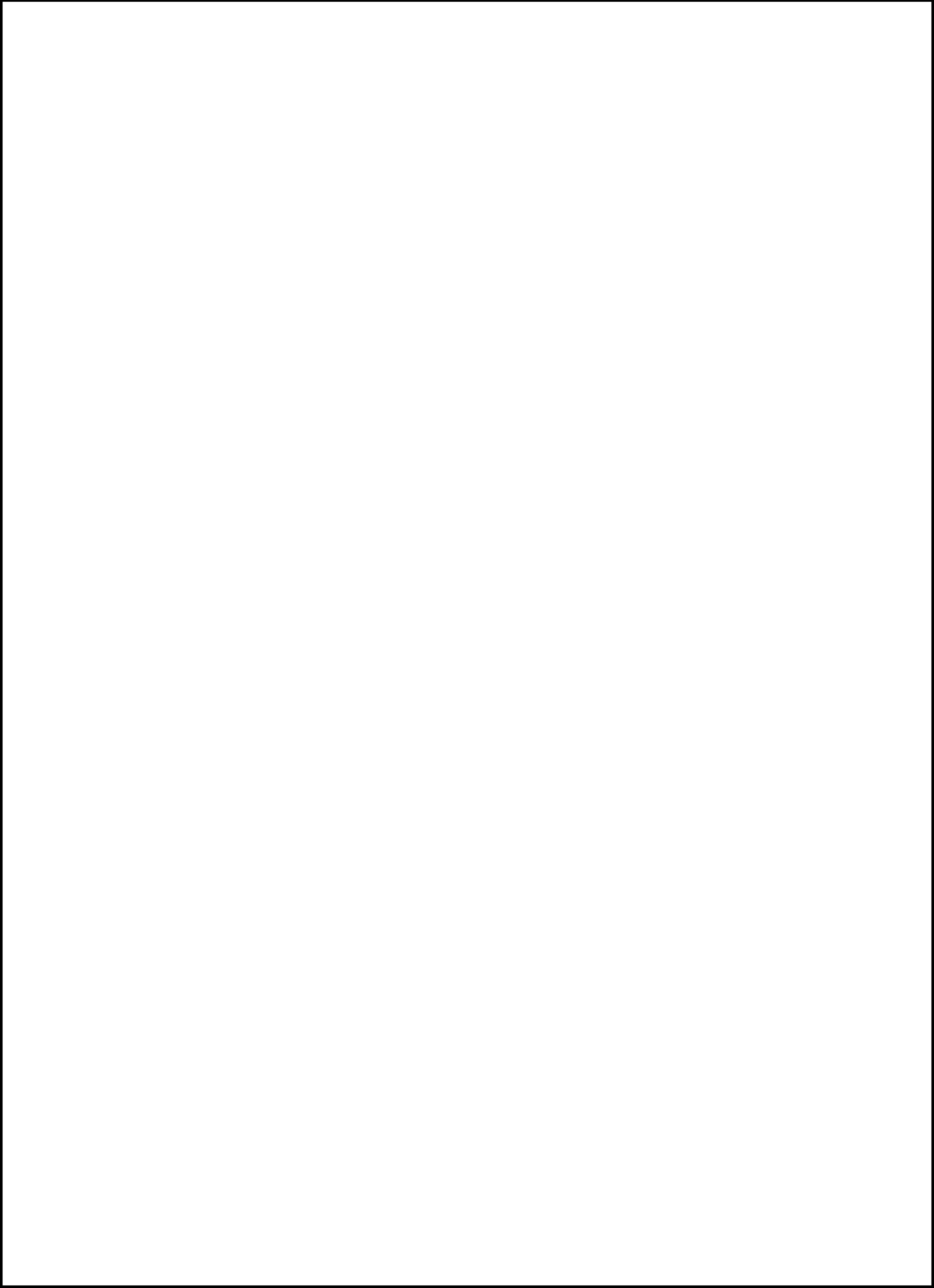
**CASAS BUENAS**

Iglesia Parroquial

Sabados, domingos y  
vísperas festivos

Horario:

de 17:00 a 20:00 h.





*Visita a Las Navillas.*

# SOLISS

Seguros desde 1933

Tu aseguradora en  
los Montes de Toledo

